



## **COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES**

### **BITÁCORA DE ACTA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA No.021-2024

20 de diciembre del 2024

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRAS**

<b>Fecha:</b>	Viernes 20 de diciembre 2024		
<b>Objetivo:</b>	Asuntos con el desarrollo del deporte y la recreación en el cantón.		
<b>Lugar:</b>	Sala de sesiones en el Gimnasio Municipal del Polideportivo Siquirras		
<b>Hora de Inicio:</b>	4:30 pm	<b>Hora de finalización:</b>	05:10 p.m.

**I. AGENDA**

<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Responsable</b>
1. Bienvenida.	01 minuto	Jose Antonio Plummer Allen
2. Comprobación del quorum.	01 minuto	Jose Antonio Plummer Allen
3. Oración	01 minuto	Maria Elena Campos Sojo
4. Lectura y aprobación del orden del día.	01 minuto	Jose Antonio Plummer Allen
5. Correspondencia	04 minuto	Miembros de Junta Directiva CCDRS
6. Estudio técnico y recomendación adjudicación de la contratación de promotores del programa actívate ICODER	05 minutos	Miembros de Junta Directiva CCDRS
7. Estudio técnico y recomendación adjudicación de la contratación para el mantenimiento de zonas verdes.	05 minutos	Miembros de Junta Directiva CCDRS
8. Pagos pendientes diciembre 2024	05 minutos	Narda Villalobos Ramírez Miembros de Junta Directiva CCDRS
9. Cierre de instalaciones	05 minutos	Miembros de Junta Directiva CCDRS
10. Informe del Promotor Deportivo	10 minutos	Greddy Salas Spencer
11. Vacaciones Asistente Administrativa	02 minutos	Jose Antonio Plummer Allen

**II. ASISTENCIA**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto que ostenta</b>	<b>Presente / Ausente</b>
Ninotchka Benavides Badilla	Presidente	Ausente
Randol Nazario Santana Rosales	Secretario	Presente

Narda Villalobos Ramírez	Tesorera	Presente
Jose Antonio Plummer Allen	Vocal 1	Presente
Maria Elena Campos Sojo	Vocal 2	Presente
Tyhara Jajawell López Villalta	Representante persona joven	Ausente
Maxzuel Hernández Guzmán	Representante persona joven	Ausente
Gentel Taylor Cambroner	Asistente Administrativa	Presente
Greddy Salas Spencer	Promotor Deportivo	Presente

### III. ASUNTOS DISCUTIDOS

#### 1. BIENVENIDA

I. Se da la bienvenida por parte del señor Jose Antonio Plummer Allen.

#### 2. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

I. Se comprueba el quorum con la asistencia de cuatro miembros del CCDRS.

#### 3. ORACIÓN.

I. A cargo de la señora Maria Elena Campos Sojo.

#### 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. A continuación, el orden del día.

1. Bienvenida y oración.
2. Comprobación de quorum.
3. Oración.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Correspondencia.
6. Estudio técnico y recomendación adjudicación de la contratación de promotores del programa actívale ICODER.
7. Estudio técnico y recomendación adjudicación de la contratación para el mantenimiento de zonas verdes.
8. Pagos pendientes diciembre 2024.
9. Cierre de instalaciones.
10. Informe del Promotor Deportivo.
11. Vacaciones Asistente Administrativa

- Se somete a votación el orden del día de la presente sesión, estando todos los presentes de acuerdo se aprueba. **Acuerdo unánime 048-2024.**

## 5. CORRESPONDENCIA.

- I. Se da lectura de los siguientes oficios enviados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación:



**INSTITUTO COSTARRICENSE  
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

19 de diciembre 2024  
ICODER-DDR-PP-0990-12-2024

Señores  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres

Asunto: Autorización de pago en atención al oficio CCDRS-183-09-2024

Estimados miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres

Por este medio les saludamos cordialmente, en seguimiento a la consulta realizada sobre el problema suscitado en proceso de pago y luego de realizar un análisis de la situación, se ha concluido que:

- 1- Los compromisos adquiridos por el CCDR de Siquirres se realizaron antes de que la fecha de ejecución del convenio concluyera, aunque los pagos se ejecutaran con posterioridad a esa fecha.
- 2- En caso de que el CCDR de Siquirres no pueda presentar el comprobante emitido por la entidad bancaria, deberá entregar una declaración jurada en la que explique la situación y confirme que los compromisos establecidos fueron ejecutados antes de la fecha de vencimiento del convenio.
- 3- Una vez que se presente ante esta jefatura lo indicado en el inciso anterior, se autorizará, por única vez, la realización del pago solicitado fuera del periodo de ejecución. No obstante, se aclara que, aunque se considera una situación fortuita, esto no exime al CCDR de Siquirres de su responsabilidad, ya que dichas gestiones requieren un adecuado control y seguimiento para prevenir este tipo de inconvenientes.

Es importante destacar y valorar el accionar del CCDR de Siquirres al informar oportunamente al ICODER sobre lo sucedido y gestionar la autorización correspondiente.

Además, se considera positivo que los servicios hayan sido brindados en tiempo y forma, así como el esfuerzo realizado en los trámites internos y el control implementado para proceder con los pagos.

Atentamente;

Tobías Alonso León Mena

Jefe

Unidad de Programas y Proyectos

TOBIAS  
ALONSO  
LEON MENA  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
TOBIAS ALONSO  
LEON MENA (FIRMA)  
Fecha: 2024.12.19  
16:00:14 -06'00'

Dr. Andrés

[WWW.ICODER.GO.CR](http://WWW.ICODER.GO.CR)



20 de diciembre 2024  
ICODER-DDR-PP-0991-12-2024

Señores  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres

Asunto: Autorización de pagos Programa Actívate

Estimados miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres

Por este medio les saludamos cordialmente, en seguimiento a lo indicado en el oficio ICODER-DDR-PP-0990-12-2024 una vez recibida la declaración jurada se procede a incluir en el expediente del CCDR Siquirres.

En virtud de lo anterior esta jefatura autoriza al CCDR Siquirres para que proceda con la realización de los pagos que se encuentran pendientes.

Atentamente;

TOBIAS  
ALONSO LEON  
MENA (FIRMA)  
Tobías Alonso León Mena  
Jefe  
Unidad de Programas y Proyectos

Firmado digitalmente por  
TOBIAS ALONSO LEON  
MENA (FIRMA)  
Fecha: 2024.12.20  
09:43:22 -06'00'



- Se acuerda instruir a la tesorera señora **Narda Villalobos Ramírez**, para que incluya en el cuadro de pagos lo que se encuentra pendiente de pagar a los instructores del programa Actívate ICODER, de la misma manera se autoriza a realizar dichos pagos. **Acuerdo unánime N°049-2024.**

## 6. ESTUDIO TÉCNICO Y RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES DEL PROGRAMA ACTÍVATE ICODER

I. Se da lectura y aprobación del siguiente oficio **CCDRS-187-2024** correspondiente al estudio técnico y recomendación de la contratación número **2024LD-000013-0047600001-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HORA POR DEMANDA EN EL ÁREA DEL MOVIMIENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACTÍVATE ICODER”**



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES  
Cédula Jurídica: 3-007-108800  
Teléfono: 2768-95-13  
Correo: [comitedeportesiquirres@yahoo.es](mailto:comitedeportesiquirres@yahoo.es)



Siquirres, Martes 17 de diciembre 2024  
Oficio CCDRS 187-2024

### RECOMENDACIÓN PARA EL ACTO FINAL LICITACIÓN REDUCIDA 2024LD-000013-0047600001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HORA POR DEMANDA EN EL ÁREA DEL MOVIMIENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACTÍVATE ICODER”

#### 1. OBJETIVO

Adquirir los servicios según demanda del o la profesional en movimiento humano para desarrollar actividades que promuevan la actividad física y el ejercicio y así procuren adoptar un estilo de vida saludable mediante diferentes modalidades presenciales de actividad física por medio del programa actívate, de tal forma que se logre obtener resultados medibles en beneficio de la salud en la comunidades del cantón.

Para el desarrollo de los servicios, al contratista se le cancelarán las horas efectivas trabajadas, y no estará sometido a una relación laboral con el Comité, y su rendimiento se evaluará según cumplimiento de objetivos asignados.

El profesional no estará sujeto a horario, pero deberá coordinar los tiempos de trabajo con el fiscalizador del contrato.

## 2. ANTECEDENTES

El CCDRS posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, la presente contratación se desprende del Presupuesto Extraordinario N°04-2024 y Plan Anual Operativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres y el Convenio N° No. 0423-11-2024.

El presupuesto está contemplado en la partida presupuestaria 1.04.99 Servicios de Gestión y Apoyo y la estimación es de €3.000.000 por dos meses tomando en cuenta que el costo mensual se estima entre €129.928 hasta €194.892 en función de las horas estimadas a requerir, las cuales se cancelará con el precio de la hora profesional de Bachillerato dada por COLYPRO en el caso del educador físico. Se cancelará con el precio de la hora profesional de Profesor dada por COLYPRO en el caso de menor a bachiller.

## 3. EL CONCURSO

- a) El día 03 de diciembre del 2024, se procedió con la publicación del pliego de condiciones mediante SICOP.
- b) El día 09 de diciembre del 2024, se procede a la apertura de las ofertas de la contratación en referencia y el detalle de la oferta participante se presenta a continuación:

Número de oferta	OFERENTE	Líneas en las que participa
OFERTA No. 1	EDGAR GERARDO ARAYA CASTRO	No indica
OFERTA No. 2	CARLOS ALBERTO CHAMBERS RAMIREZ	No indica

## 4. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

Mediante oficio sin número del 13 de diciembre el Lic. J. Alonso Valverde Fonseca, abogado Institucional de la Municipalidad de Siquirres emite el informe relacionado con el estudio legal de las ofertas.

A continuación el detalle:

**Oferta 1:**  
**EDGAR GERARDO ARAYA CASTRO**  
**Cédula: 4-0232-0998.**

**I.- SOBRE LA PRIMERA OFERTA:**

Sobre esta oferta se observa lo siguiente:

1. No indica si está sometido al Régimen PYME si lo está debe aportar la certificación respectiva, si no lo está, debe manifestarlo. Este aspecto **es subsanable**.
2. Se verifica el cumplimiento con la CCSS. Se mantiene en estatus inactivo, de resultar adjudicatario de esta licitación, debe el Comité, verificar que al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, esa condición haya cambiado a Activo y Al Día, según lo dispuesto en el artículo 74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la CCSS.

Consultas realizadas a la fecha: 13/12/2024

Nombre: EDGAR GERARDO ARAVA CASTRO

Lugar de Pago: TURRALBA

Situación:

3. Se verifica la situación del oferente con FODESAF

Una página incorporada en aplicaciones.fodesaf.go.cr dice

La cédula 00402320998 a nombre de EDGAR GERARDO ARAVA CASTRO no registra deuda con la DESAF, lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución. Consulta realizada el 13/12/2024 a las 15:37

4. Verificando la situación de cumplimiento del oferente de sus obligaciones con Hacienda, se determina que el mismo presenta un estado de morosidad, de acuerdo con la página de la Administración Tributaria Virtual (ATV). Este aspecto **es subsanable**.

Fecha y hora de consulta: 13/12/2024 15:38:38

Información			
Identificación:	0402320998	Estado Tributario:	Activo
Nombre y Rol del Contribuyente:	EDGAR GERARDO ARAVA CASTRO	Declaración Fiscal:	NO DECLARADO
Nombre Comercial:	---	En Morosidad:	NO
Administración:	TURRALBA	En Débito:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	09/01/2018
Tercera Información (PI):	NO	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	01/02/2024

  

Actividades Económicas				
Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ENTRENADOR, INSTRUCTORES Y/O INSTRUCTORES TÉCNICOS POR CUENTA PROPIA	82180	A	30/01/2018	

A continuación se presenta el estudio técnico de las ofertas.

Según requisitos de admisibilidad de la oferta número 1, el oferente no aporta la siguiente información:

- No tener manchada la hoja de delincuencia.

Adicionalmente, la oferta no indica lo solicitado en los siguientes puntos del pliego de condiciones:

**5.14. Formalización de la contratación**

La fecha de inicio del contrato se registrará una vez dada la orden de inicio de parte del administrador de contrato.

Según oferta presentada por el oferente, en la página 1 manifiesta lo siguiente:

Plazo de Inicio: Se estará dando inicio con el proyecto tres días después de notificado el contrato en la plataforma SICOP.

Por lo que no se ajusta a los plazos de la orden de inicio de la presente contratación.

Adicionalmente, la oferta no especifica en qué líneas se está participando.

## **SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN INDICADA POR LA OFERENTE**

Como parte de la oferta, en las páginas 16 y 17 de la misma el oferente indica "Subcontratación con formación similar" además adjunta dos curriculum a saber el de señor José Antonio Calvo Calvo y el señor Alonso Calvo Arroyo.

De una revisión en el SICOP se determina que ninguno de los dos subcontratistas se encuentran registrados en SICOP, al respecto el artículo 31 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública indica:

Artículo 31. Información del Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas. Para inscribirse en el Registro electrónico oficial de proveedores y subcontratistas del sistema digital unificado, los interesados deben registrar de manera obligatoria los siguientes datos:

a) Identificación del proveedor. Nombre, razón o denominación social y número de cédula física, jurídica, nacionalidad de persona física, residencia o identificación en el caso de proveedores extranjeros, según corresponda. (...)

Adicionalmente el artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública indica: Artículo 33. Obligación de actualización.

Los proveedores y subcontratistas registrados, están obligados a mantener actualizada la información que hayan aportado al momento de solicitar su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas para cada proceso de contratación en el que quieran participar.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública, los oferentes deben indicar expresamente un listado de subcontratistas con el porcentaje del objeto que desarrollaría cada uno:

ARTÍCULO 49- Subcontratación. En la oferta se deberá indicar el listado de los subcontratistas así como el objeto de subcontratación, con señalamiento expreso del porcentaje del objeto que asumirá cada uno de ellos. La totalidad del porcentaje de subcontratación no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato. En todo caso, la subcontratación no releva al contratista de su responsabilidad integral por el objeto contratado, debiendo este también cumplir con todas las obligaciones contraídas con los subcontratistas. El contratista no podrá alegar, en ningún caso, cláusulas de confidencialidad con sus subcontratistas para brindar información que le sea solicitada, con las salvedades de esta ley.

El Reglamento a la Ley General de Contratación Pública plantea en relación con el tema de la subcontratación que:

Artículo 133. Subcontratación.

El oferente podrá subcontratar hasta en un cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado, lo cual procederá únicamente para la realización de cuestiones especializadas y ello no releva al contratista de su responsabilidad.

El contratista no podrá alegar en ningún caso cláusulas de confidencialidad con sus subcontratistas para brindar información que le sea solicitada, con las salvedades de la Ley General de Contratación Pública.

Con la oferta se aportará un listado de las empresas subcontratadas. En ese detalle, se indicarán los nombres de todas las personas físicas y jurídicas con las cuales se va a subcontratar, incluyendo su porcentaje de participación en las prestaciones a realizar y se aportará una certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas.

No se considera subcontratación, la adquisición de suministros, aun cuando éstos conlleven su propia instalación, ni tampoco los compromisos asumidos por cada uno de los participantes consorciados o que presentan oferta en conjunto. (...)

A partir de lo dispuesto en los artículos anteriores, se deben cumplir con una serie de condiciones para considerar que se está de frente a la figura de la subcontratación y que esta

sea válida dentro de un concurso, entre las cuales podemos mencionar:

- 1) El subcontratista debe estar debidamente inscrito en el SICOP.
- 2) El objeto de la ejecución de la subcontratación, siempre será subsidiario y especializado respecto a la obligación principal; y no se aclara las actividades a desarrollar por parte del subcontratista.
- 3) No es factible subcontratar por más de un 50% del total de la obra, salvo que existan circunstancias muy calificadas y la Administración así lo autorice.

Por su parte, la Contraloría General en la resolución No. RC-213-2002 de las 12:00 horas del 5 de abril del 2002 indicó que:

(...) conviene indicar que de acuerdo con la jurisprudencia emanada de esta Contraloría General sobre el particular, la figura de la subcontratación está regulada en la Ley de

Contratación Administrativa para los contratos relativos a obra pública, no obstante se ha permitido, por vía excepción, que la subcontratación figure en otro tipo de contratos, aplicándoseles los principios y límites que se han establecido para los contratos de obra pública, a saber: "1) el objeto de la contratación, referido a la ejecución de una prestación especializada, siempre subsidiaria a la principal, 2) su necesaria presentación con la oferta y aceptación por la Administración y 3) su ajuste al límite porcentual del 50% en relación con la prestación contratada" (Oficio No 9225 DGCA-1021-96 de 6 de agosto de 1996). En el mismo oficio de referencia, la otrora Dirección General de Contratación Administrativa advirtió, en lo conducente, lo siguiente: "Así, la 'subcontratación' sólo se justifica en aquellos aspectos del contrato que requieran determinada especialización y que razonablemente no puedan ser exigidos al contratista principal". Lo anterior quiere decir, como regla de principio, que la subcontratación está permitida y no vedada para contratos disímiles a los de obra pública, siempre que se cumplan los tres supuestos señalados supra (...)

Además es importante aclarar que el mismo artículo 133 del Reglamento a la LGCP, indica que en caso de que algún oferente plantee un subcontrato, debe:

Con la oferta se aportará un listado de las empresas subcontratadas. En ese detalle, se indicarán los nombres de todas las personas físicas y jurídicas con las cuales se va a subcontratar, incluyendo su porcentaje de participación en las prestaciones a realizar y se aportará una certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas. (énfasis agregado)

Por otra parte los subcontratistas al igual que los oferentes deben estar inscritos en el SICOP, así como cumplir con las obligaciones obrero patronales que deben cumplir los oferentes.

El no haber hecho la aclaración por parte de los oferentes en su propuesta, sobre el esquema que utiliza para ofertar profesionales que no tienen relación con estos, es un requisito y es una condición que no puede ser subsanada una vez que las ofertas se hayan abierto ya que es una clara ventaja indebida; tal y como se indica en la Contraloría General de la República R-DCA-0988-2019 del cuatro de octubre del dos mil diecinueve, indica:

Al respecto es oportuno indicar que si bien es cierto esta Contraloría General ha reconocido la posibilidad de subsanar el listado de subcontratistas, se entiende que ello opera en el tanto esos subcontratistas con sus porcentajes de participación fueron efectivamente definidos desde oferta, pero omitiéndose precisar el detalle o nombre de estos, pero lo anterior no implica que ante una omisión total desde oferta, se puedan incorporar en un momento posterior y ello por cuanto de aceptarse así, esta inclusión podría implicar un costo adicional que influiría en el precio cotizado, afectándose también la estructura de costos.

En este caso, la empresa apelante trae a estudio documentación aportada oficiosamente por medio de una subsanación, pretendiendo hacer ver que la empresa Consultora y

Constructora Esquivel de Redes Eléctricas y Otros S.A., era su subcontratista, sin embargo en el detalle de su oferta no se observa esta empresa indicada en esa condición, ni siquiera los trabajos de alta tensión aparecen subcontratados, con lo cual no podría en ese estado del proceso pretender su incorporación. (...)

La omisión del listado de subcontratación va más allá de un aspecto formal, del mismo se logra identificar el cumplimiento de aspectos señalados en la normativa tales como que el porcentaje de subcontratación no supere el 50% así como que la empresa a subcontratar no cuente con algún tipo de limitación para contratar con la Administración Pública, pero más allá de eso se tiene que la delimitación de la subcontratación en la oferta permite tener claridad en cuanto a la forma en que se integra su estructura de precio (...)" (énfasis agregado).

**Condición:**

No cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones.

**Oferta 2:**

**CARLOS ALBERTO CHAMBERS RAMIREZ**

**Cédula: 7-0275-0175**

Según lo señalado en el análisis legal a continuación el detalle:

**II.- SOBRE LA SEGUNDA OFERTA:**

Sobre esta oferta se observa lo siguiente:

1. No indica si está sometido al régimen PYME, si lo está debe aportar la certificación respectiva, si no lo está, debe manifestarlo. Este aspecto **es subsanable**.
2. Esta Asesoría verifica en las respectivas páginas web; que la empresa se encuentra al día en las obligaciones con FODESAF, y con la CCSS.

PATRONO / TI / AV AL DIA		Consulta realizada a la fecha	13/12/2024
Nombre	CARLOS ALBERTO CHAMBERS RAMIREZ		
Lugar de Pago	BQUIRRES		
Situación			

**Una página incorporada en aplicaciones.fodesaf.go.cr dice**

La cédula 00702750175 a nombre de CARLOS ALBERTO CHAMBERS RAMIREZ no registra deuda con la DESAF, lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución. Consulta realizada el 13/12/2024 a las 15:46

3. Se verifica el cumplimiento de sus obligaciones con Hacienda, en la página de la Administración Tributaria Virtual(ATV); se le reporta ser omiso en declaración del IVA en el periodo 2022:

Fecha y hora de consulta: 12/12/2024 15:47:17

Información			
Identificación:	07027817922	Estado Tributario:	Actual
Nombre y Apellido Social:	CARLOS ALBERTO CHAMBERS RAMIREZ	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	-	En Morosa:	NO
Administración:	PROPIA	En Omisión:	SI
Sistema:	20/1	Fecha de Inscripción:	01/02/2024
Tiene Información IFA:	NO	Fecha de Desinscripción:	-
		Fecha de Actualización:	01/02/2024

  

Actividades Económicas					
Código Actividad	Nombre Actividad	Código Actividad	Símbolo	Fecha Inicio	Fecha Fin
850000	ENTRENAMIENTO, INSTRUCCIÓN Y/O PREPARACIÓN DE PERSONAS PARA SU PROPIA EMPRESA	850000	A	01/02/2024	01/02/2024
850000	ENTRENAMIENTO, INSTRUCCIÓN Y/O PREPARACIÓN DE PERSONAS PARA SU PROPIA EMPRESA	850000	A	01/02/2024	01/02/2024

Datos Omisión (declaraciones a presentar)

07027817922 CARLOS ALBERTO CHAMBERS RAMIREZ

Impuesto	Período Actualización
Impuesto al Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas) (080000)	2021/2024

De haber presentado una declaración (obligatoria) en esta consulta, la Administración le estará notificando su condición de omisión, dentro de un plazo de sesenta días hábiles a la presentación de la misma, caso contrario podrá realizar solicitud de consulta y copia de la Plataforma TIRIS, Comprobando los datos que exhibe y efectuado el ingreso a sus sistemas, deberá ubicarse en la Opción "Solicitar estado por cumplimiento de declaraciones, relacionadas con la información publicada en la Consulta de Situación Tributaria" y adjuntar el acuse de recibo de la declaración o cualquier otro prueba que acredite la no presentación de la declaración. Puede ingresar nuevamente en el siguiente enlace: [Pantalla de Actualización](#)

También puede solicitar la gestión de forma presencial en la Administración Tributaria que le corresponda, para lo cual debe obtener una cita, a través de la misma plataforma TIRIS.

[Regresar](#)

4. Debe subsanar los aspectos señalados en este acápite.

A continuación se presenta el estudio técnico de las ofertas.

Según requisitos de admisibilidad de la oferta número 2, el oferente aporta los mismos de forma completa, al igual que requisitos de condiciones generales.

Deberá indicar las líneas en las que está participando.

**Condición:**

Cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones, pasa a evaluación.

**5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes factores de evaluación:

Criterio	Puntaje
a) Experiencia en comités de Deportes	30%
b) Promoción del empleo local	30%
c) Disponibilidad de vehículo del profesional ofrecido	10%
d) Grado académico	15%
e) Preparación técnica adicional	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Con respecto a la valoración de requisitos de admisibilidad y evaluación de ofertas se obtiene lo siguiente:

**Oferta#1**

P a r t i d a	L í n e a	Temática	Experiencia	Promoción local	Disponibilidad vehículo	Grado académico	Preparación técnica adicional	Total
I	1	Comunidad adulta mayor activa	30%	30%	10%	15%	15%	100%
	2	Acondicionamiento físico	30%	30%	10%	15%	15%	100%
	3	Club autocuidado	30%	30%	10%	15%	15%	100%
	4	Club Formativo Pacuarito	30%	30%	10%	15%	15%	100%

**6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

La recomendación de este trámite está basada en el análisis de la oferta recibida, así como los elementos de adjudicación y valoración de las ofertas consignadas en el pliego de condiciones, por lo tanto, se recomienda: Adjudicar la LICITACIÓN 2024LD-000013-004760001 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HORA POR DEMANDA EN EL ÁREA DEL MOVIMIENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACTÍVATE ICODER" a la oferta presentada por el señor Carlos Chambers Ramírez, cédula de identidad número 7-0275-0175 con el siguiente detalle siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados por Asesoría Legal y el presente Análisis técnico:

**LÍNEA 1: Comunidad adulta mayor activa**

**LÍNEA 2: Acondicionamiento físico**

**LÍNEA 3: Club autocuidado**

**LÍNEA 4: Club Formativo Pacuarito**

Todo de acuerdo al pliego de condiciones.

Se suscriben,

GENTELE ANDREA  
TAYLOR  
CAMBRONERO  
FIRMA)

Firmado digitalmente  
por GENTELE ANDREA  
TAYLOR  
CAMBRONERO (FIRMA)  
Fecha: 2024.12.19  
10:42:37 -06'00'

Gentel Taylor Cambronero  
Asistente Administrativa  
CCDRS

GREDY  
STANLEY  
SALAS  
SPENCER  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
GREDY STANLEY  
SALAS SPENCER  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.12.19  
11:20:12 -06'00'

Gredy Salas Spencer  
Promotor Deportivo  
CCDRS

- Se instruye a la **Asistente Administrativa** realizar las gestiones correspondientes en SICOP. **Acuerdo unánime N°050-2024.**

**7. ESTUDIO TÉCNICO Y RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.**

- I. Se da lectura y aprobación del siguiente oficio CCDRS-188-2024, correspondiente al estudio técnico y recomendación de la contratación número **2024LD-000012-0047600001-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR DEMANDA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ESPACIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES”**



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES  
Cédula Jurídica: 3-007-108800  
Teléfono: 2768-95-13  
Correo: [comitedeportesiquirres@yahoo.es](mailto:comitedeportesiquirres@yahoo.es)



Siquirres, miércoles 18 de diciembre 2024  
Oficio CCDRS 0188-2023

RECOMENDACIÓN PARA EL ACTO FINAL LICITACIÓN  
**ESTUDIO TÉCNICO DEL PROCESO N° 2024LD-000012-0047600001-  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR DEMANDA DE LIMPIEZA Y  
MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ESPACIOS DEPORTIVOS  
ADMINISTRADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y  
RECREACIÓN DE SIQUIRRES”**

1. OBJETIVO

Esta contratación se promueve con el objetivo de una contratación por demanda de una persona física o jurídica que se encargará de servicio zonas verdes en la Plaza Central de Siquirres, cancha del Polideportivo Siquirres y sus alrededores, espacios deportivos son administrados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres.

2. ANTECEDENTES

- a) El CCDRS posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación y será el Promotor Deportivo.
- b) El costo estimado por la administración para esta contratación es de €12.000.000 por año.

3. EL CONCURSO

- a) El día 31 de octubre del 2024, se procedió publicación del pliego de condiciones mediante **SCCP**.

El detalle de las invitaciones se encuentra en el respectivo expediente.

- b) Se procede a la apertura de las ofertas el día 11 de noviembre del presente año, de la contratación en referencia y el detalle de la oferta participante se presenta a continuación:

1. MARIO RODRIGO ALFARO HERNANDEZ
2. NELSON ALBERTO DORMOND SOLANO
3. FAMAJESA LIMITADA

#### 4. ESTUDIO TÉCNICO DE LAS OFERENTES

ADMISIBILIDAD	MARIO RODRIGO ALFARO HERNANDEZ	NELSON ALBERTO DORMOND SOLANO	FAMAJESA LIMITADA
El oferente deberá tener al menos 1 año de experiencia en la realización de trabajos similares de mantenimiento y limpieza de zonas verdes de similar tamaño a las que se requieren en este concurso. Para ello deberá entregar un detalle de los trabajos realizados, las instituciones a las que les dio el servicio y el número de teléfono o dirección para realizar las consultas en caso de ser necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cumplen con los requisitos mínimos de admisibilidad, por lo que se procede a realizar la evaluación.

#### 5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

##### 5.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes factores de evaluación:

Criterio	Puntaje
a) Precio	80%
b) Experiencia adicional	10%
c) Promoción del empleo local	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Se realiza la evaluación de las ofertas:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MONTO	NOTA PRECIO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PROMOCIÓN DEL EMPLEO LOCAL	TOTAL
MARIO RODRIGO ALFARO HERNANDEZ	₺975 119,00	76,52	10	10	96.52
NELSON ALBERTO DORMOND SOLANO	₺932 750,00	80,00	10	5	95
FAMAJESA LIMITADA	₺933 816,59	79,91	10	10	99.91

#### 6. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

La recomendación de este trámite está basada en el análisis de la oferta recibida, así como los elementos de adjudicación y valoración de las ofertas consignadas en el pliego de condiciones, por lo tanto, se recomienda:

Adjudicar la LICITACIÓN 2024LD-000012-0047600001- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR DEMANDA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ESPACIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES a la oferta presentada por Famajesa Limitada, Cédula jurídica: 3-102-787466; con el siguiente detalle siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados por Asesoría Legal:

Rubro	Monto	Porcentaje
Mano de obra con cargas sociales	₺7 440 303,36	66,40%
Insumos (Equipos y materiales)	₺2 557 495,80	22,82%
Gastos administrativos	₺408 000,00	3,64%
Utilidad	₺800 000,00	7,14%
<b>Sub Total</b>	<b>₺11 205 799,16</b>	<b>100,00%</b>
IVA %	₺0,00	exento
<b>Total</b>	<b>₺11 205 799,16</b>	Costo 12 meses

Monto mensual: ₡933.816,59

**DESGLOSE DEL PRECIO POR LABORES**

Labores Plaza Central	Costos	Unidad
Diarias	₡205 211,13	Mensual
Quincenales	₡75 412,99	Mensual
Mensuales	₡56 833,90	Mensual
Ocasionales	₡5 950,00	Hora

Labores Polideportivo	Costos	Unidad
Diarias	₡310 211,65	Mensual
Quincenales	₡197 412,99	Mensual
Mensuales	₡76 833,95	Mensual
Ocasionales	₡5 950,00	Hora

Todo de acuerdo al pliego de condiciones y la oferta.

Atentamente,

NARDA AUXILIADORA  
 VILLALOBOS RAMIREZ (FIRMA)  
 Narda Villalobos Ramirez

Firmado digitalmente por  
 NARDA AUXILIADORA  
 VILLALOBOS RAMIREZ (FIRMA)  
 Fecha: 2024.12.18 19:15:48  
 -06:00'

Elaborado por Administradora Contrato

NINOTCHKA  
 MARIA  
 BENAVIDES  
 BADILLA (FIRMA)  
 Ninotchka Benavides Badilla

Firmado digitalmente por  
 NINOTCHKA MARIA  
 BENAVIDES BADILLA  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2024.12.18  
 23:36:58 -06'00'

VB Presidenta CCDRS

- Se instruye a la **Asistente Administrativa** realizar las gestiones correspondientes en SICOP. **Acuerdo unánime N°051-2024.**

**8. PAGOS PENDIENTES DICIEMBRE 2024**

I. La señora **Tesorerera Narda Villalobos Ramírez**, hace la presentación del siguiente cuadro de pagos:

REGISTRO DE FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR  
 AL 19 DE DICIEMBRE 2024

Proveedor	Factura	Fecha factura	Monto factura	2% Renta	Total a Cancelar	Seguro al día	Procesado por SICOP	Descripción
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 CUENTA 100-01-017-002406-8</b>								
<b>Salarios y Cargos sociales</b>								
Gente Taylor Cambrero	diciembre	diciembre	₡422,347.14		₡422,347.14		✓	Salarios
<b>Servicios públicos y básicos</b>								
CISA	02/12/2024	02/12/2024	₡26,000.00		₡26,000.00			Servicio Vigilancia por video
Electricidad	enero	diciembre	₡65,000.00		₡65,000.00			Servicios Publico
Telecomunicaciones	enero	diciembre	₡30,000.00		₡30,000.00			Servicios Publico
Agua	enero	diciembre	₡50,000.00		₡50,000.00			Servicios Publico
<b>Servicios instructores deportivos</b>								
Javier Artavia Duarte	48	13/12/2024	₡200,000.00		₡200,000.00	A		Servicio Instructor Voleibol
Jonvick Chaves Ramirez	43	28/11/2024	₡200,000.00		₡200,000.00	A		Servicio Instructor Futsala
Jonvick Chaves Ramirez	44	05/12/2024	₡200,000.00		₡200,000.00	A		Servicio Instructor Futsala
Cesar Sanchez Sanchez	60	02/12/2024	₡200,000.00		₡200,000.00	A		Servicio Instructor Baloncesto
Cesar Sanchez Sanchez	61	16/12/2024	₡200,000.00		₡200,000.00	M		Servicio Instructor Baloncesto
Eraldo Suarez Zulliga	32	05/12/2024	₡200,000.00		₡200,000.00	A		Servicio Instructor Tenis Mesa
Eraldo Suarez Zulliga	33	16/12/2024	₡200,000.00		₡200,000.00	A		Servicio Instructor Tenis Mesa
Gredy Salas Spencer	89	16/12/2024	₡454,478.00	₡9,089.56	₡445,388.44	A	✓	Servicio Promotor Deportivo
Mauricio Dominguez	29	28/11/2024	₡200,000.00		₡200,000.00	A		Servicio Instructor Atletismo
Mauricio Dominguez	30	13/12/2024	₡200,000.00		₡200,000.00	A		Servicio Instructor Atletismo
Yocelin Aguilar Barrios	33	02/12/2024	₡200,000.00		₡200,000.00	A		Servicio Instructor Futbol Femenino
Yocelin Aguilar Barrios	34	16/12/2024	₡200,000.00		₡200,000.00	A		Servicio Instructor Futbol Femenino
Carlos Chambers	23	16/12/2024	₡194,892.00	₡3,897.84	₡190,994.16	A	✓	Servicio Instructor Futbol Masculino
Diego Ortega Chaves	97	16/12/2024	₡240,000.00		₡240,000.00	A		Servicio Instructor Ejercicio Aerobico y Funcional SI adjunta certificado al día con la OCCS a la fecha de facturacion
<b>Laura Madrigal</b>	<b>69</b>		<b>₡223,168.00</b>	<b>₡4,463.36</b>	<b>₡218,704.64</b>	<b>A</b>	<b>✓</b>	<b>SALDO A PAGAR</b>
<b>Otros bienes y servicios</b>								
Carol Chaves Cerdas	1499	18/12/2024	₡200,000.00		₡200,000.00			Servicios Contables diciembre
Keylor Johet Aguilar Gonzalez	24	22/11/2024	₡348,843.75	₡6,976.88	₡341,866.88	A		Implementos deportivos
<b>Sumas Totales</b>			<b>₡4,454,728.89</b>	<b>₡24,427.64</b>	<b>₡4,430,301.26</b>			

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2024 CUENTA 100-01-017-004888-4						
Servicios						
Jose Miguel Fernandez Navarr	123	10/12/2024	\$165,000.00		\$165,000.00	INAC
Jose Miguel Fernandez Navarr	124	10/12/2024	\$176,000.00		\$176,000.00	INAC
Jose Miguel Fernandez Navarr	525	10/12/2024	\$810,000.00		\$810,000.00	INAC
RACSA			\$1,151,000.00		\$1,151,000.00	
Sumas Totales			\$10,860,457.78	\$48,855.27	\$10,011,602.51	

Servicio Arbitraje Futbol 5 Juegos Deportivos Laborales 2024  
 Servicio Arbitraje Futbol 11 Juegos Deportivos Laborales 2025  
 Servicio Arbitraje Futbol Sala Juegos Deportivos Laborales 2026  
 SICOP

PRESUPUESTO ACTIVITE ICODER 2024 CUENTA 100-01-017-005128-1					
Servicios instructores deportivos sesiones noviembre 2024					
DENIA VALVERDE	19		\$211,133.00	\$4,222.66	\$206,910.34
CRISTOPHER SANCHEZ	15		\$162,410.00	\$3,248.20	\$159,161.80
CARLOS CHAMBERS	19		\$259,856.00	\$5,197.12	\$254,658.88
LAURA MADRIGAL	69		\$296,544.00	\$5,930.88	\$290,613.12

Observaciones: Se reviso los seguros CCSS y cada uno esta al dia a hoy 18 de diciembre 2024.  
 El proveedor Jose Miguel Fernandez Navarro, presenta morosidad y omisiones ante el Ministerio de Hacienda

REVISADO Y MODIFICADO POR: LICDA. CAROL CHAVES CERDAS Elaborado por

- Se instruye a la tesorera proceder con los pagos correspondientes. **Acuerdo unánime N°052-2024.**

## 9. CIERRE DE INSTALACIONES

I. Se comunica al público en general que las instalaciones del Comité de Deportes permanecerán cerradas a partir del 23 de diciembre 2024, hasta el 06 de enero 2025.

II. El señor **Randol Santana Rosales** propone coordinar con la Policía Municipal para la colaboración respectiva y de esta manera poder aperturar las instalaciones para el aprovechamiento de las personas, incluso las que se encuentran en periodo de vacaciones.

- Se instruye al Promotor deportivo Greddy Salas Spencer realizar el comunicado oficial en la página del Facebook del CCDRS para informar a la población en general el cierre de las instalaciones o la programación sujeta a la respuesta de la Policía Municipal de Siquirres, en caso que se encuentren anuentes a brindar o no la colaboración para apertura y cierre del Polideportivo Siquirres. **Acuerdo unánime N°053-2024.**

## 10. INFORME PROMOTOR DEPORTIVO

I. El **Promotor Deportivo Greddy Salas Spencer** indica que se tuvo la visita de personeros del ICODER, donde estuvieron visitando las instalaciones del Polideportivo Siquirres y las villas donde se llevarán a cabo los Juegos Deportivos Nacionales Caribe 2025, los mismos quedaron en enviar informe de recomendaciones en los primeros días de enero 2025.

II. Paralelamente, se tuvo la visita de la Federación de Ajedrez, los cuales quedaron muy satisfechos tanto con las instalaciones del Gimnasio Municipal de Siquirres, como de las instalaciones de la Escuela Justo Antonio Facio Siquirres y su salón, lo cual es funcional para el desarrollo de la disciplina de Ajedrez, valorando la posibilidad de realizarlo en este último espacio, ya que los participantes no tendrían que desplazarse fuera de las villas para su participación.

III. Indica que la Federación de Judo también estuvo de visita, los cuales hicieron una inspección igualmente del Gimnasio Municipal de Siquirres, se evacuaron las dudas que tenían y se comprometieron en hacer un envío de las recomendaciones.

IV. Manifiesta que se planificó realizar un taller de mini balonmano durante 2 días en las instalaciones del Gimnasio Municipal de Siquirres, sin embargo, a raíz de las constantes

Lluvias en el cantón de Siquirres, estas instalaciones fueron tomadas como albergue para una familia, por dicha razón no se pudo realizar en el casco central, por lo que se realizó viernes 06 de enero 2025 en el distrito de Florida y el sábado 07 de enero 2025 en el Salón

Multiuso del Cruce la Alegría, además quedó coordinado para la segunda parte de enero retomar el taller de Balonmano en Siquirres.

**V.** Comunica que en cuanto a los Juegos Deportivos Laborales, el fútbol 5 femenino terminó con éxito, fútbol 11 queda pendiente las semifinales y finales para retomar el próximo año, esto debido a una solicitud que enviaron las empresas participantes por el tema de las fiestas navideñas y el año nuevo, fútbol 7 no ha iniciado, por lo que iniciará en enero 2025, en cuanto a fútbol sala se acordó con los participantes en la semifinal y final, anoche se llevó a cabo la semifinal y hoy habrá otra semifinal a las 7:00 pm, en vista del cierre del Polideportivo Siquirres se valorará después del encuentro de hoy la fecha de la gran final de fútbol sala y el tercer lugar, por lo que se reunirá después del partido de hoy para definir esta información.

**VI.** Reporta que el pasado domingo se tuvo el evento de dominó de los Juegos Deportivos Laborales, aproximadamente 40 personas participaron, donde se rescató las raíces y la cultura del cantón.

**VII.** Informa que en el mes de enero 2025 se llevará a cabo las escuelas de verano para los que gusten participar en las diferentes disciplinas, a más tardar el día lunes estará la publicación en la página del CCDRS.

#### **11. VACACIONES ASISTENTE ADMINISTRATIVA**

**I.** El señor **Jose Antonio Plummer Allen** informa que la **Asistente Administrativa** estará de vacaciones el próximo 02 y 03 de enero 2025, ingresando a labores nuevamente el lunes 06 de enero 2025.

**II.** Adicionalmente agradece a los compañeros por este año 2024, feliz navidad y 2025 de muchos éxitos, al igual que al público que los escucha.

---

Jose Antonio Plummer Allen  
Vocal 1 CCDR Siquirres

---

Randol Nazario Santana Rosales  
Secretario CCDR Siquirres